

FECHA: 20/12/2018

EXPEDIENTE Nº: 9628/2017

ID TÍTULO: 4316379

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Musicoterapia por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

PRIMERO- Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales y como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3.1). SEGUNDO- Se incluye un nuevo pdf, que contiene la solicitud de la presente modificación, así como el apartado de Justificación tal y como fue verificado (2). TERCERO- Se modifica el apartado para ampliar información en cuanto a los requisitos de acceso y actualizar el Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de UNIR al final del apartado (4.2). Se modifica el apartado únicamente para actualizar la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR (4.4). CUARTO- Se actualiza la información del apartado de manera general, como es el caso de la información relativa a: Igualdad entre hombres y mujeres, fomento de la educación y cultura de la paz, no discriminación; aula virtual; etc. (5.1). Se actualizan y matizan las denominaciones y definiciones de las actividades formativas, de acuerdo a los criterios actuales de la universidad manteniendo las que fueran verificadas (5.2). Se actualiza la definición y nomenclatura dadas a algunos de los sistemas de evaluación, en base a la metodología de la Universidad (5.4). QUINTO- Se llevan a cabo cambios en el Criterio en aras de adecuar las categorías académicas reflejadas en el desplegable de la sede electrónica del Ministerio, para hacer una equivalencia ajustada a la realidad del claustro; se ajusta el porcentaje de doctores acreditados manteniéndose el compromiso del porcentaje de profesores doctores y de la carga docente comprometida, tal y como fueron verificados. Asimismo, se adecua la descripción de los perfiles del profesorado a la realidad del claustro que lo forman (6.1). Se incluye pdf con texto actualizado sobre Otros Recursos Humanos (6.2). SEXTO- Se actualiza el enlace al sistema de garantía de calidad (9). SÉPTIMO- Se actualizan los datos personales del responsable de la titulación (11.1).

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se actualiza el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula". Asimismo, se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia (última actualización de octubre de 2018).

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo al apartado de "Justificación" tal y como fue verificado.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

##### Descripción del cambio:

Se modifica el apartado para ampliar información en cuanto a los requisitos de acceso y actualizar el Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de UNIR al final del mismo apartado.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

##### Descripción del cambio:

Se modifica el apartado únicamente para actualizar la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

##### Descripción del cambio:

Se actualizan textos del PDF del apartado, según los criterios actuales de la Universidad (apartado de Igualdad entre hombres y mujeres, procedimiento de coordinación académico-docente y metodología de la universidad). Se actualizan las definiciones de algunas actividades formativas y se matiza la denominación de dos de ellas (recursos didácticos audiovisuales y trabajo colaborativo). Todo ello en base a los criterios actuales de la Universidad. Se amplían las definiciones de los sistemas de evaluación manteniendo los que fueran verificados. Se matiza, además, la denominación de los sistemas de evaluación de la asignatura de Prácticas Externas (Evaluación en base al informe del tutor externo) y del Trabajo Fin de Máster (Evaluación de la Estructura del Trabajo Fin de Máster, Evaluación de la Exposición del Trabajo Fin de Máster y Evaluación del Contenido del Trabajo Fin de Máster).

#### 5.2 - Actividades formativas

##### Descripción del cambio:

Se matiza la denominación de las actividades formativas: Recursos didácticos audiovisuales y Trabajo colaborativo. Todo ello en base a los criterios actuales de la Universidad.

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

#### Descripción del cambio:

Se matiza la denominación de los sistemas de evaluación de las asignaturas de Prácticas Externas (Evaluación en base al informe del tutor externo) y del Trabajo Fin de Máster (Evaluación de la Estructura del Trabajo Fin de Máster, Evaluación de la Exposición del Trabajo Fin de Máster y Evaluación del Contenido del Trabajo Fin de Máster).

#### 6.1 - Profesorado

##### Descripción del cambio:

Se llevan a cabo cambios en el Criterio en aras de adecuar las categorías académicas reflejadas en el desplegable de la sede electrónica del Ministerio, para hacer una equivalencia ajustada a la realidad del claustro. Adjuntamos, por tanto, nuevo PDF del apartado "6.1. Profesorado" actualizado. Se ajusta el porcentaje de doctores acreditados debido a que existen pocos acreditados en el ámbito de la música; manteniéndose el compromiso del porcentaje de profesores doctores y de la carga docente comprometida, tal y como fueron verificados. Asimismo, se adecua la descripción de los perfiles del profesorado a la realidad del claustro que lo forman.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

##### Descripción del cambio:

Se realizan cambios en el apartado para actualizar la información según el último semestre de 2018. Se aprovecha, además, para actualizar el texto de los apartados 6.2.1, Mecanismos de selección del personal de UNIR (apartado de Igualdad entre hombres y mujeres) y 6.2.2, Tutores Personales, según los criterios actuales de la Universidad.

#### 9 - Sistema de garantía de calidad

##### Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace al sistema de garantía de calidad.

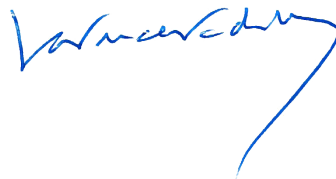
#### 11.1 - Responsable del título

##### Descripción del cambio:

Se actualizan los datos personales del responsable de la titulación.

Madrid, a 20/12/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo